



ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS Y MOTOS), DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOGAMOSO INCLUYE PABELLON DE MUJERES.

TABLA DE CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	3
3.	MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4.	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	6
5.	CONCEPTO FINANCIERO	13
6.	CAPACIDAD TECNICA - EXPERIENCIA.....	14
7.	ESTUDIO DE MERCADO	14
8.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	31
9.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	40
10.	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	41
11.	FORMA DE PAGO	41
12.	DOMICILIO CONTRACTUAL.....	42
13.	LUGAR DE EJECUCIÓN	42
14.	CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	42
15.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	43
16.	CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	44
17.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	45
18.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	46
19.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	46
20.	CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	46
21.	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	47
22.	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	47

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS Y MOTOS), DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOGAMOSO INCLUYE PABELLON DE MUJERES**



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto extraordinario 2160 de 1992, adscrito al ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC fue modificada por el Decreto 4151 del 03 de noviembre de 2011, para afianzar el cumplimiento de los mandatos del Estado Social de Derecho, relacionados con el respeto a la dignidad humana y el ejercicio de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad en los establecimientos de reclusión del orden nacional.

El Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, mediante resolución No 000002 del 02 de Enero del 2026, asigna partida presupuestal a la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sogamoso, para la vigencia 2026 al rubro a-02-02-02.008-007 REC 10 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción).

Que la Cárcel y Penitenciaria de Sogamoso, requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor de vehículos oficiales y la respectiva revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes, de esta manera propender por unas condiciones adecuadas de funcionalidad y operatividad de las diferentes actividades laborales y operativas que se desarrollan, y en cumplimiento de los objetivos institucionales

En atención del actual estado de funcionamiento en el que se encuentran los vehículos que se relaciona a continuación se hace necesario que se adelante el proceso contractual de mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de disponer los vehículos para el traslado de privados de la libertad a diligencias judiciales, remisiones médicas, remisiones administrativas, desplazamientos intermunicipales, entre otros.

Se requiere que el parque automotor se encuentre en perfecto estado técnico – mecánico de funcionamiento para prevenir eventuales accidentes de tránsito o situaciones que pongan en riesgo la integridad física y la vida tanto del personal privado de la libertad como la del personal de custodia y vigilancia.

Se aclara que las necesidades en cuanto a cantidades de los elementos son mayores, sin embargo, se ajustan conforme al presupuesto asignado y las cotizaciones recibidas. En caso de llegar a existir un sobrante de presupuesto el mismo será utilizado en elementos adicionales para aprovechar al máximo el rubro y así suplir los requerimientos del proyecto.

El funcionario responsable del Área de Transportes de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, de conformidad, ante la necesidad de hacer mantenimiento correctivo para el vehículo oficial, ha presentado por escrito la necesidad del mantenimiento preventivo y correctivo.

Por lo anteriormente expuesto, LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOGAMOSO INCLUYE PABELLON DE MUJERES, requiere CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS Y MOTOS), DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN DE MUJERES DE SOGAMOSO."



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS Y MOTOS), DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOGAMOSO INCLUYE PABELLON DE MUJERES

PARQUE AUTOMOTOR CPMS SOGAMOSO

TIPO	MARCA	PLACA
Camioneta	Volkswagen Crafter	OLO 860
Camioneta	Renault Duster	OCM 515
Camioneta	Hyundai H1	OBI 005
Motocicleta	AKT 125 LR	HFJ 92E

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos

1. Los repuestos deben ser nuevos y de alta calidad, para lo cual el futuro contratista deberá garantizar el suministro y el servicio prestado.
2. Los artículos deteriorados, incompletos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el Estatuto del Consumidor Ley 1480 de 2011 reglamentado por el decreto único 1074 de 2015, y se harán efectivas las pólizas del contrato.
3. El contratista deberá contar con establecimiento de comercio con las actividades acorde con el objeto del contrato y deberá cumplir con las normas ambientales acorde con el manejo y destino final de los residuos contaminantes con una empresa debidamente certificada.

3 MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

De acuerdo con oficio No. 2026IE002514 de 02 de FEBRERO de 2026, suscrito por la oficina jurídica del CPMS SOGAMOSO, la modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentada por el numeral 5 del Artículo 2º de la Ley No. 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, a la letra señala:

“(…) ARTÍCULO 30. MIPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:



5) *Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

a) *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*

b) *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*

c) *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*

d) *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003 (...).

De igual forma se debe tener en cuenta lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con los parámetros y el procedimiento establecido.

3.2. LIMITACION A MIPYMES COLOMBIANAS

Teniendo en cuenta que la presente contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes, según lo establecido en el párrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34, Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. “Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes



de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo”.

“Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo”.

“Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen”.

Por lo anterior, la entidad aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes colombianas,



para lo cual los interesados deberán así manifestarlo teniendo en cuenta:

- Para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, se debe recibir por lo menos dos (02) manifestaciones por escrito a través de mensajes del SECOP II dentro de los términos del cronograma, solicitando la limitación.
- Los interesados deben acreditar como mínimo un (1) año de existencia, contar con el tamaño empresarial establecido por la ley y contar con un objeto social que les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- Para acreditar esta condición según corresponda se debe diligenciar y presentar el **anexo 10**:
 - Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. (Anexar la fotocopia de la C.C, T.P y Antecedentes Profesionales Vigente del Contador)
 - Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Anexar la fotocopia de la C.C, T.P y Antecedentes Profesionales Vigente del Contador o Revisor Fiscal.

Las solicitudes que se reciban sin la entrega del **anexo: 10 de la invitación y los soportes de este numeral**, no serán tenidas en cuenta

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, para CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS Y MOTOS), PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOGAMOSO INCLUYE PABELLON DE MUJERES, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
25000000	25170000	25171700	25171725	Frenos
40000000	40160000	40161500	40161504	Filtros de aceite
40000000	40160000	40161500	40161504	Filtros de combustible
40000000	40160000	40161500	40161504	Filtros de aire
26000000	26110000	26111700	26111703	Bateria para vehículos



Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
78000000	78180000	78181500	78181505	Servicios de inspección de vehículos
78000000	78180000	78181500	78181507	Reparación y mantenimiento de automotor y camiones ligeros

b. Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor (vehículos y motos), para la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sogamoso, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CAMIONETA HYUNDAI H-1 PLACAS OBI005			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SUSPENSION O CAMBIO DE COMPONENTES (AMORTIGUADORES, MUELLES, ROTULAS, CAUCHOS, SOPORTES, TIJERAS, VIELETAS, TERMINALES, MANO DE OBRA) HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE FRENOS INCLUYE MANO DE OBRA Y (CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLAS Y BANDAS , RECTIFICACION O CAMBIO DE DISCOS Y CAMPANAS, GUAYAS DE FRENO DE MANO, MANO DE OBRA) HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE BUJIAS HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO BATERIA (1000) HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO ALTERNADOR (INCLUYE CAMBIO DE ALTERNADOR Y MANO DE OBRA) HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010.	UNIDAD	1
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO KIT DE EMBRAGUE HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE LLANTAS X4, ALINEACION Y BALANCEO HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CAMBIO DE CORREA DE REPARTICION, DE ACCESORIOS Y BALANCINES HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE PLUMILLAS HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1

ITEM No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
10	TRAMITE DE REVISION TECNO MECANICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOMBILLOS 12V, H7 X4 UND HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE SISTEMA ELECTRICO HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O ARREGLO DE SISTEMA DE INYECCION HYUNDAI (INYECTORES, BOMBA DE INYECCION, LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE) H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SINCRONIZACIÓN DE MOTOR HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1
15	REVISION PREVENTIVA Y CORRECTIVA SISTEMA DE REFRIGERACION, RADIADOR, BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, VENTILADOR, MANGUERAS HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BOMBA HIDRAULICA HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO FRENO DE EMERGENCIA O PARQUEO HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CAJA DE CAMBIOS Y TRANSMISION HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CAMBIO DE EMPAQUE Y RECTIFICACION DE CULATA HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS INCLUYE (ACEITE MOBIL 15W40 GALON X2, FILTRO DE ACEITE A-28SP , FILTRO DE AIRE AIP-707, FILTRO DE COMBUSTIBLE FLP-392) INCLUTE MANO DE OBRA. HYUNDAI H-1 PLACAS, HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	3
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPARACION GENERAL DE MOTOR HYUNDAI H-1 HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1
22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TAPICERIA HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1
RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515			
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SUSPENSION CAMBIO DE COMPONENTES (AMORTIGUADORES, MUELLES, ROTULAS, CAUCHOS, SOPORTES, TIJERAS, VIELETAS, TERMINALES, MANO DE OBRA) RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1

ITEM No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE FRENOS (CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLAS Y BANDAS, RECTIFICACION O CAMBIO DE DISCOS Y CAMPANAS, GUAYAS DE FRENO DE MANO, MANO DE OBRA) RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1
25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO BATERIA (421ST-750) RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO O CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1
27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE LLANTAS x4 ALINEACIÓN Y BALANCEO RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1
28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO /O CORRECTIVO CAMBIO KIT DE REPARTICION RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1
29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CORREA DE ACCESORIOS RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1
30	CAMBIO DE PLUMILLAS RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1
31	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DIAGNOSTICO SERVICIO DE ESCANER RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1
32	TRAMITE DE REVISION TECNO MECANICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1
33	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (ACEITE ELF 10W-40 GALON, FILTRO DE ACEITE MOTOR 274 ORIGINAL, FILTRO DE AIRE AIP-667 WIX, FILTRO HABITACULO O AIRE ACONDICIONADO 064) INCLUYE MANO DE OBRA RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	4
34	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE SISTEMA ELECTRICO RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1
35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO SISTEMA DE INYECCION (INYECTORES) RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1
36	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVA DE SINCRONIZACIÓN DE MOTOR RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1
37	REVISIÓN PREVENTIVA, REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN RADIADOR RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1
38	REVISIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA SISTEMA DE BOMBA DE AGUA, THERMOSTATO, VENTILADOR Y MANGUERAS RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1

ITEM No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CAMIONETA VOLKSWAGEN CRAFTER 35 PLACA OLO 860			
39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE INYECCION (MANTENIMIENTO O PRUEBA RIEL, CAMBIO DE INYECTORES x4 INCLUYE KIT DE INYECTOR, LAVADO DE TANQUE, MANO DE OBRA). Volkswagen Crafter 35 Placa OLO 860 modelo 2019	UNIDAD	1
40	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TURBO ALIMENTADORE, VALVULA WASTEGATE Y MANTENIMIENTO EGR. Volkswagen Crafter 35 Placa OLO 860 modelo 2019	UNIDAD	1
41	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SUSPENSION CAMBIO DE COMPONENTES (AMORTIGUADORES, MUELLES, ROTULAS, CAUCHOS, SOPORTES, TIJERAS, VIELETAS, TERMINALES, MANO DE OBRA) Volkswagen Crafter 35 Placa OLO 860 modelo 2019	UNIDAD	1
42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO EJE DE DIRECCION INCLUYE PUNTAS HOMOCINETICAS Y TRICETAS Volkswagen Crafter 35 Placa OLO 860 modelo 2019	UNIDAD	1
43	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE FRENOS Y COMPONENTES ORIGINALES (CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLAS Y BANDAS, RECTIFICACION O CAMBIO DE DISCOS Y, GUAYAS DE FRENO DE MANO, MANO DE OBRA) Volkswagen crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1
44	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BATERIA (TL 825 O6 YUW 7 50 73) Volkswagen crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1
45	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE CON VOLANTE Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1
46	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE LLANTAS x4 ALINEACIÓN Y BALANCEO, Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1
47	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE CORREA ORIGINAL, (KIT DE REPARTICION) Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1
48	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CORREA DE ACCESORIOS ORIGINAL Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1
49	CAMBIO DE PLUMILLAS X2 Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1
50	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DIAGNOSTICO SERVICIO DE ESCANER Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1
51	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE Y SISTEMA ELÉCTRICO, Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1

ITEM No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
52	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE FLUIDOS VALVULINA, ACEITE HIDRÁULICO, LÍQUIDO DE FRENOS ENTRE OTROS Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1
53	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVA DE SINCRONIZACIÓN DE MOTOR Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1
54	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE REFRIGERACION (RADIADOR, BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, VENTILADOR, MANGUERAS) Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1
55	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CAJA DE CAMBIOS Y TRANSMISION Volkswagen Crafter 35 Placa OLO 860 modelo 2019	UNIDAD	1
56	REVISIÓN PREVENTIVO Y CARGUE DE AIRE ACONDICIONADO Volkswagen Crafter 35 Placa OLO 860 modelo 2019	UNIDAD	1
57	TRAMITE DE REVISION TECNO MECANICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1
58	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS INCLUYE (ACEITE 10W40 SHELL RIMULA R5 LE PARA DIESEL X2 , FILTRO DE ACEITE OLP-139 ORIGINAL, FILTRO DE AIRE AIP-1115, FILTRO DE COMBUSTIBLE 2N0 127 401 P ORIGINAL, MANO DE OBRA) Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	5
MOTOCICLETA AKT 125 PLACA HFJ 92E MODELO 2017			
59	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE BATERIA (MGS 12-7-A 12V 8AH) AKT 125 Placas HFJ 92E Modelo 2017	UNIDAD	1
60	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE FRENOS DELANTROS Y TRASEROS AKT 125 Placas HFJ 92E Modelo 2017	UNIDAD	1
61	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE KIT DE ARRASTRE AKT 125 Placas HFJ 92E Modelo 2017	UNIDAD	1
62	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CARBURADOR AKT 125 Placas HFJ 92E Modelo 2017	UNIDAD	1
63	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO SISTEMA ELÉCTRICO AKT 125 Placas HFJ 92E Modelo 2017	UNIDAD	1
64	TRAMITE DE REVISION TECNO MECANICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES Placas HFJ 92E Modelo 2017	UNIDAD	1
65	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO INCLUYE (ACEITE CASTROL, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE ACEITE, MANO DE OBRA) Motocicleta AKT 125 Placas HFJ 92E Modelo 2017	UNIDAD	1



NOTA 1: Para el cumplimiento de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, se exige que el proponente tenga como domicilio de su actividad económica la ciudad de Sogamoso y/o Duitama de acuerdo con el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, en concordancia con los requisitos habilitantes de la invitación a participar.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

CONDICIONES ADICIONALES

1. Los repuestos a instalar deben ser originales importados o nacionales según su utilización y deberá garantizar la autenticidad y calidad, cuando así se requiera, previa autorización del supervisor del contrato, con las especificaciones técnicas y/o marca con reconocimiento comercial, para cada vehículo de acuerdo a su característica.

Los repuestos a instalar deben ser nuevos, no usados, no re-manufacturados, no repotenciados, ni homologados, para lo cual el oferente deberá acreditar garantía certificada al respecto.

2. Cuando se soliciten bienes o servicios el futuro contratista debe responder por la correcta instalación, por tanto, en caso de presentarse fallas atribuibles al contratista, en cualquier prestación y se requiera cambiar los bienes o servicios que no cumplan total o parcialmente con las características técnicas o específicas definidas, serán solicitadas por el supervisor del contrato y se restituirán sin ningún costo para la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso Incluye Pabellón de Mujeres. Lo anterior en aplicación a las normas que rigen lo relacionado con la garantía (ley 14780 de 2011 reglamentada por el decreto 1074 de 2015)
3. Cuando los vehículos requieran repuestos y servicios técnicos, que no estén incluidos en los estudios previos o la invitación a participar, el contratista previamente enviará cotización detalladas con los repuestos a cambiar o servicios, previo concepto técnico justificado como soporte de la de la futura prestación, la cual debe ser comunicada a los correos electrónicos: contratacion.epcsogamoso@inpec.gov.co, transporte.epcsogamoso@inpec.gov.co y direccion.epcsogamoso@inpec.gov.co. Los valores de la cotización no podrán superar el precio promedio del mercado para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar la información de los bienes y servicios a fin de ser autorizados, debe contar con las solicitudes y autorizaciones respectivas u órdenes de trabajo a antes de ejecutar la prestación.

Es función del supervisor del contrato verificar los precios promedio del mercado de los bienes y servicios que no se encuentren detallados en las condiciones técnicas exigidas, lo anterior con el fin de que no se presente sobrecostos en la contratación. Para validar la información de precios, la entidad verificará los mismos a través de cotizaciones en el mercado local, con arreglo a las normas comerciales. El requerimiento planteado será aceptado por el futuro contratista en su oferta.



Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá realizarse a todos los vehículos previa orden expedida por el supervisor del contrato

4. El supervisor del contrato deberá estar autorizado para ingresar a las instalaciones del taller en el momento de la prestación del servicio, a fin de estar al tanto de todo lo relacionado con lo convenido, así mismo después de realizadas las prestaciones a los vehículos descritos será deber del futuro contratista entregar información detallada como precios, garantías y condiciones técnicas, sobre los bienes y servicios suministrados acorde con lo pactado.
5. El proponente deberá contar con el recurso humano capacitado para prestar el servicio.
6. La entrega de los bienes y servicios deberá ser oportuna y de acuerdo con la oferta presentada por el contratista, en el término de las primeras 24 horas de solicitada con responsabilidad, idoneidad, celeridad y calidad.
7. La atención para mantenimiento preventivo y/o correctivo de carácter urgente se hará en un término de un (1) día hábil posterior al recibido de pedido de urgencia.
8. Es deber del futuro contratista cumplir con los precios ofertados, los cuales serán y se entenderán fijos durante toda la ejecución del contrato, por cada ítem, además se incluye el suministro y cambio de repuestos (mano de obra) así como servicios relacionados junto con todos los insumos necesarios de conformidad con la descripción.
9. El contratista deberá responder por todos los daños que se causen a los vehículos en el taller mientras están siendo atendidos.
10. El contratista deberá suministrar la factura detallada, especificando cantidad y precio por cada ítem, inmediatamente después de realizada la prestación.
11. El futuro contratista antes de efectuar cualquier prestación solo aceptará la orden de trabajo únicamente del supervisor del contrato.

LA CARCEL y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOGAMOSO INCLUYE PABELLON DE MUJERES, no efectuará pagos de servicios técnicos y/o reparaciones, o repuestos sin previa autorización por escrito por parte del supervisor del contrato.

En caso de presentarse algún tipo de cambio en las condiciones técnicas durante la ejecución del contrato deberá ser sustentado por parte del supervisor del contrato, mediante acta de ajuste de cantidades por cuanto se trata de mantenimientos preventivos y correctivos por cuanto podrá variar el tipo de servicio hasta tanto no se destapen las mismas y se verifique el estado real.

Las exigencias relacionadas anteriormente se encuentran enmarcadas en los Fines de la Contratación Estatal (Artículo 3 de la ley 80 de 1993) “Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplan una función social que, como tal, implica obligaciones. En concordancia con el Artículo 28º Ibídem – De la interpretación de las Reglas Contractuales y del Artículo 40º - Del Contenido del Contrato Estatal”

5. CONCEPTO FINANCIERO



Según oficio No. 2026IE0022180 de fecha 03 de febrero de 2026, suscrito por la Contador la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Sogamoso Incluye Pabellón De Mujeres, incluye Reclusión de Mujeres los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES						
<p>CONTRATAR: Concepto financiero para adelantar un proceso de “mínima cuantía” a raves de la plataforma SECOP II cuyo objetivo es: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor (Vehículos y motos) de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad Incluye Reclusión de Mujeres CPMSSOG Sogamoso.</p> <p>El certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación citada es el CDP No 226 de fecha 13/01/2026 para el rubro:</p> <ul style="list-style-type: none"> A-02-02-02-008-007 Rec. 10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) <p>Por un valor de DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$18.160.000 M/CTE)</p>	<p>EXCLUSIÓN DE IVA.</p> <p>De conformidad con la certificación emitida por el Ministerio de Justicia para la vigencia 2025.</p> <p>“ART 130 Ley 633 de 2000: Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición el Ministro de Justicia y del Derecho”</p>	<p>Para el presente proceso de contratación se tendrán, en cuenta los impuestos, deducciones, retenciones, según legislación vigente:</p> <p>1.Retención en la fuente renta por servicios (Si Aplica)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Retención en la fuente por compras</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Persona declarante</td> <td>4 %</td> </tr> <tr> <td>Persona no declarante</td> <td>6 %</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. Retención de Impuesto de Industria y comercio por “RETEICA” de acuerdo a la tarifa que estipule el Municipio de Sogamoso - Boyacá. (Si aplica).</p> <p>3.Rete IVA por servicios (Si aplica)</p>	Retención en la fuente por compras	Porcentaje	Persona declarante	4 %	Persona no declarante	6 %
Retención en la fuente por compras	Porcentaje							
Persona declarante	4 %							
Persona no declarante	6 %							

6. CAPACIDAD TECNICA - EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un (01) contrato para entidades públicas o privadas, en los últimos 5 años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de selección, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria, sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato. Para lo cual deberá presentar las certificaciones de cumplimiento de los contratos que desea validar en el presente proceso.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

Nombre o razón social del contratante
 Nombre o razón social del contratista
 Objeto del contrato
 Fecha de iniciación del contrato
 Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

7. ESTUDIO DE MERCADO



7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Cárcel y Penitenciaría De Media Seguridad De Sogamoso Incluye Pabellón De Mujeres procederá a la elaboración, del análisis del sector de manufactura y comercio y dejará constancia mediante el presente documento.

ANÁLISIS DEL MERCADO COLOMBIANO Y SUS PRINCIPALES SECTORES ECONÓMICOS PARA 2026

La economía colombiana proyectada para el año 2026 se enmarca en un contexto de crecimiento moderado, caracterizado por una recuperación gradual tras los ajustes macroeconómicos experimentados en años anteriores. De acuerdo con las proyecciones económicas, el Producto Interno Bruto (PIB) del país mantendría una tasa de crecimiento cercana al 3 %, impulsada principalmente por el consumo de los hogares, la inversión privada y la estabilidad progresiva de variables como la inflación y las tasas de interés. Este escenario configura un entorno propicio para analizar el comportamiento de los principales sectores económicos y su impacto en el mercado nacional.

En primer lugar, el sector comercio y consumo masivo continúa desempeñando un papel fundamental dentro de la estructura económica del país. Para 2026, se espera que el consumo interno mantenga una dinámica positiva, especialmente en bienes de primera necesidad, lo cual evidencia la resiliencia de este sector frente a ciclos económicos restrictivos. Asimismo, el incremento gradual del crédito y la recuperación de la confianza del consumidor favorecen la demanda de bienes durables. No obstante, este sector enfrenta importantes desafíos, tales como el aumento de la competencia, la presión sobre los márgenes de rentabilidad y la creciente participación de productos importados. En este contexto, la adopción de estrategias de comercialización digital y modelos omnicanal se convierte en un factor determinante para la sostenibilidad y el crecimiento empresarial.

Por otro lado, el sector de la construcción e inmobiliario presenta un comportamiento mixto. Aunque se observan señales de reactivación, particularmente en proyectos de infraestructura y en el segmento de vivienda en arriendo, el sector aún se ve afectado por altos costos de insumos, trámites administrativos complejos y restricciones en el acceso al financiamiento. A pesar de ello, la demanda de espacios logísticos e industriales, impulsada por el crecimiento del comercio electrónico y la modernización de las cadenas de suministro, representa una oportunidad relevante. En consecuencia, la diversificación de modelos de negocio y la optimización de recursos se perfilan como estrategias clave para enfrentar las limitaciones estructurales del sector.

El sector de servicios, especialmente el financiero, se consolida como uno de los más dinámicos y con mayor proyección de crecimiento para 2026. La transformación digital, el avance de las fintech y la ampliación del acceso a servicios financieros han modificado significativamente la relación entre las instituciones y los usuarios. Este proceso ha permitido mejorar la eficiencia operativa y ampliar la cobertura del sistema financiero. Sin embargo, el sector también enfrenta retos asociados a la regulación, el control fiscal y el impacto de las tasas de interés en la demanda de crédito. En este sentido, la innovación tecnológica y la adaptación a un entorno normativo cambiante serán determinantes para mantener la competitividad.

Finalmente, el sector de energía y recursos naturales continúa siendo estratégico para la economía colombiana. Las inversiones en exploración y producción de hidrocarburos mantienen su relevancia, aunque el sector se encuentra expuesto a la volatilidad de los precios internacionales y a factores geopolíticos. Paralelamente, la transición hacia fuentes de energía renovable abre nuevas



oportunidades de desarrollo, alineadas con los objetivos de sostenibilidad y diversificación productiva del país. No obstante, la materialización de estos proyectos dependerá en gran medida de la estabilidad regulatoria y del respaldo institucional.

En conclusión, el análisis del mercado colombiano para 2026 evidencia un escenario de crecimiento moderado, en el cual los sectores de comercio, construcción, servicios y energía presentan tanto oportunidades como desafíos significativos. Para los actores económicos, resulta fundamental comprender estas dinámicas sectoriales y adaptar sus estrategias a un entorno caracterizado por la digitalización, la eficiencia productiva y la necesidad de sostenibilidad. Desde una perspectiva académica, este análisis permite comprender la interacción entre las variables macroeconómicas y el desempeño sectorial, aportando elementos clave para la toma de decisiones y la planificación económica en el mediano plazo.

PERSPECTIVA LEGAL

Cárcel y Penitenciaría De Media Seguridad De Sogamoso Incluye Pabellón De Mujeres, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor (vehículos y motos) de la Cárcel y Penitenciaría De Media Seguridad De Sogamoso Incluye Pabellón De Mujeres de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, la Cárcel y Penitenciaría De Media Seguridad De Sogamoso Incluye Pabellón De Mujeres está obligada a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (5) años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sogamoso, incluye Reclusión de Mujeres, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (19%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2021	EPMSCR M-SOG112-005/2023	Mínima Cuantía	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	2.931.200	-	0	www.colombiacompra.gov.co > secop-ii

2022	EPMSCR M- SOG112- 003/2022	Mínima Cuantía	INNOVA GROUP ING SAS	\$20.882.931	-	0	www.colombiacompra.g ov.co > secop-ii
2023	EPMSCR M- SOG112- 006/2023	Mínima Cuantía	AUTOS MONGUI S.A.S	\$24.556.900	-	0	www.colombiacompra.g ov.co > secop-ii
2024	EPMSCR M- SOG112- 011-2024	Mínima Cuantía	INNOVA GROUP ING SAS	\$28.850.000	-	0	www.colombiacompra.g ov.co > secop-ii
2025	EPMSCR M- SOG112- 006-2025	Mínima Cuantía	INNOVA GROUP ING SAS	\$30.800.000	-	0	www.colombiacompra.g ov.co > secop-ii

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron en la página del Secop procesos en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACT ERÍSTIC AS	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2023	REGIONAL CENTRAL / CPMSTUNJA	149-MC-002- 2023	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA	AUTORACE	-	-	\$17.556.900
2023	CENTRAL-105 EPMSC DUITAMA	105-MC-004- 2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE TRANSPORTE DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA BOYACÁ.	AUTODIAGNOS TICO SAS	-	-	\$10.757.600
2024	CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EL BARNE CPASEB	150-MC-040- 24	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA	-	-	\$43.500.000

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
			LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE - CPAMSEB				
2024	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA	149-MC-006-2024	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR CPMSTUNJA	AGROAUTOMOTOR A SAS	-	-	\$27,350,000
2025	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE DUITAMA	105-MC-013-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN TOTAL DEL MOTOR, VEHÍCULO HYUNDAI OKZ 633 MODELO 2016 DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA BOYACÁ	INNOVA GROUP SAS	-	-	\$24.408.349
2025	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTA ROSA DE VITERBO	EPMCSRVS-009-2025	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE LOS (VEHÍCULOS Y MOTOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO - BOYACÁ	LUBRICENTRO SANTA ROSA SAS	-	-	\$13.200.000

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización directamente en los puntos físicos de atención a las siguientes empresas:

**INNOVA DIESEL
LABORATORIO ELECTRONIC
AUTOTECH S-C**

Se recibieron tres cotizaciones de las empresas que respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Cárcel y Penitenciaria De Media Seguridad De Sogamoso Incluye Pabellón De Mujeres.

Dichas cotizaciones permitieron establecer precios promedio de mercado, de referencia en la futura contratación los cuales no podrán ser ni muy altos ni muy bajos, están relacionadas con precios unitarios en cuadro adjunto al proceso relacionado en el estudio de mercado.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INNOVA DIESEL	LABORATORIO ELECTRONIC	AUTOTECH S-C	VALOR PROMEDIO
CAMIONETA HYUNDAI H-1 PLACAS OBI005							
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SUSPENSION O CAMBIO DE COMPONENTES (AMORTIGUADORES , MUELLES, ROTULAS, CAUCHOS , SOPORTES, TIJERAS, VIELETAS, TERMINALES, MANO DE OBRA) HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 6.386.698	\$ 6.250.000	\$5.900.000	\$ 6.178.899
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE FRENOS INCLUYE MANO DE OBRA Y (CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLAS Y BANDAS , RECTIFICACION O CAMBIO DE DISCOS Y CAMPANAS, GUAYAS DE FRENO DE MANO, MANO DE OBRA) HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 5.572.728	\$5.650.000	\$5.480.000	\$ 5.567.576
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE BUJIAS HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 600.000	\$610.000	\$520.000	\$ 576.667

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INNOVA DIESEL	LABORATORIO ELECTRONIC	AUTOTECH S-C	VALOR PROMEDIO
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO BATERIA (1000) HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 1.389.488	\$1.357.000	\$1.000.000	\$ 1.248.829
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO ALTERNADOR (INCLUYE CAMBIO DE ALTERNADOR Y MANO DE OBRA HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010.	UNIDAD	1	\$ 3.967.673	\$4.000.000	\$3.500.000	\$ 3.822.558
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO KIT DE EMBRAGUE HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 3.816.218	\$3.759.000	\$3.500.000	\$ 3.691.739
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE LLANTAS X4, ALINEACION Y BALANCEO HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 256.450	\$247.000	\$280.000	\$ 261.150
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CAMBIO DE CORREA DE REPARTICION, DE ACCESORIOS Y BALANCINES HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 3.079.643	\$3.000.000	\$3.200.000	\$ 3.093.214
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE PLUMILLAS HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 250.988	\$200.000	\$200.000	\$ 216.996
10	TRAMITE DE REVISION TECNO MECANICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES	UNIDAD	1				

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INNOVA DIESEL	LABORATORIO ELECTRONIC	AUTOTECH S-C	VALOR PROMEDIO
	HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010			\$ 580.000	\$520.000	\$550.000	\$ 550.000
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOMBILLOS 12V, H7 X4 UND HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 311.938	\$320.000	\$280.000	\$ 303.979
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE SISTEMA ELECTRICO HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 1.000.615	\$1.000.000	\$830.000	\$ 943.538
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O ARREGLO DE SISTEMA DE INYECCION HYUNDAI (INYECTORES, BOMBA DE INYECCION, LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE) H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 8.364.240	\$8.355.000	\$7.800.000	\$ 8.173.080
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SINCRONIZACION DE MOTOR HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 2.689.860	\$2.700.000	\$2.500.000	\$ 2.629.953
15	REVISION PREVENTIVA Y CORRECTIVA SISTEMA DE REFRIGERACION, RADIADOR, BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, VENTILADOR, MANGUERAS HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 5.261.950	\$5.000.000	\$5.000.000	\$ 5.087.317
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BOMBA HIDRAULICA HYUNDAI H-1	UNIDAD	1				

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INNOVA DIESEL	LABORATORIO ELECTRONIC	AUTOTECH S-C	VALOR PROMEDIO
	PLACAS, OBI 005 Modelo 2010			\$ 2.193.840	\$2.200.000	\$1.900.000	\$ 2.097.947
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO FRENO DE EMERGENCIA O PARQUEO HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 822.550	\$790.000	\$750.000	\$ 787.517
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CAJA DE CAMBIOS Y TRANSMISION HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 2.947.800	\$2.950.000	\$2.500.000	\$ 2.799.267
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CAMBIO DE EMPAQUE Y RECTIFICACION DE CULATA HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 6.800.000	\$6.795.000	\$5.300.000	\$ 6.298.333
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS INCLUYE (ACEITE MOBIL 15W40 GALON X2, FILTRO DE ACEITE A-28SP , FILTRO DE AIRE AIP-707, FILTRO DE COMBUSTIBLE FLP-392) INCLUTE MANO DE OBRA. HYUNDAI H-1 PLACAS, HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	3	\$ 3.113.460	\$3.000.000	\$2.550.000	\$ 2.887.820
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPARACION GENERAL DE MOTOR HYUNDAI H-1 HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 17.200.000	\$17.235.000	\$15.000.000	\$ 16.478.333
22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TAPICERIA HYUNDAI	UNIDAD	1				

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INNOVA DIESEL	LABORATORIO ELECTRONIC	AUTOTECH S-C	VALOR PROMEDIO
	H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010			\$3.168.000	\$3.008.000	\$3.000.000	\$ 3.058.667
RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515							
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SUSPENSION CAMBIO DE COMPONENTES (AMORTIGUADORES , MUELLES, ROTULAS, CAUCHOS , SOPORTES, TIJERAS, VIELETAS, TERMINALES, MANO DE OBRA) RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1	\$7.628.065	\$7.600.000	\$7.200.000	\$ 7.476.022
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE FRENOS (CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLAS Y BANDAS, RECTIFICACION O CAMBIO DE DISCOS Y CAMPANAS, GUAYAS DE FRENO DE MANO, MANO DE OBRA) RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1	\$4.991.305	\$4.900.000	\$4.500.000	\$ 4.797.102
25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO BATERIA (421ST-750) RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1	\$1.015.465	\$1.000.000	\$950.000	\$ 988.488
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO O CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1	\$3.107.220	\$3.000.000	\$2.900.000	\$ 3.002.407

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INNOVA DIESEL	LABORATORIO ELECTRONIC	AUTOTECH S-C	VALOR PROMEDIO
27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE LLANTAS x4 ALINEACIÓN Y BALANCEO RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1	\$640.260	\$600.000	\$510.000	\$ 583.420
28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO /O CORRECTIVO CAMBIO KIT DE REPARTICION RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1	\$1.950.000	\$1.950.000	\$1.720.000	\$ 1.873.333
29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CORREA DE ACCESORIOS RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1	\$1.507.275	\$1.600.000	\$1.150.000	\$ 1.419.092
30	CAMBIO DE PLUMILLAS RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1	\$325.080	\$300.000	\$300.000	\$ 308.360
31	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DIAGNOSTICO SERVICIO DE ESCANER RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo	UNIDAD	1	\$208.376	\$195.000	\$200.000	\$ 201.125
32	TRAMITE DE REVISION TECNO MECANICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1	\$580.000	\$520.000	\$560.000	\$ 553.333
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (ACEITE ELF 10W-40 GALON, FILTRO DE ACEITE MOTOR 274 ORIGINAL, FILTRO DE AIRE AIP-667						

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INNOVA DIESEL	LABORATORIO ELECTRONIC	AUTOTECH S-C	VALOR PROMEDIO
33	WIX, FILTRO HABITACULO O AIRE ACONDICIONADO 064) INCLUYE MANO DE OBRA RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	4	\$2.900.400	\$2.800.000	\$2.720.000	\$ 2.806.800
34	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE SISTEMA ELECTRICO RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1	\$908.760	\$870.000	\$1.000.000	\$ 926.253
35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO SISTEMA DE INYECCION (INYECTORES) RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1	\$2.805.720	\$2.900.000	\$2.000.000	\$ 2.568.573
36	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVA DE SINCRONIZACION DE MOTOR RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1	\$1.626.675	\$1.700.000	\$1.250.000	\$ 1.525.558
37	REVISIÓN PREVENTIVA, REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION RADIADOR RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1	\$1.087.980	\$1.000.000	\$980.000	\$ 1.022.660
38	REVISIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA SISTEMA DE BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, VENTILADOR Y MANGUERAS RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1	\$2.816.220	\$2.750.000	\$2.500.000	\$ 2.688.740
CAMIONETA VOLKSWAGEN CRAFTER 35 PLACAS OLO 860							

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INNOVA DIESEL	LABORATORIO ELECTRONIC	AUTOTECH S-C	VALOR PROMEDIO
39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE INYECCION (MANTENIMIENTO O PRUEBA RIEL, CAMBIO DE INYECTORES x4 INCLUYE KIT DE INYECTOR, LAVADO DE TANQUE, MANO DE OBRA). Volkswagen Crafter 35 Placa OLO 860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$14.808.360	\$14.850.000	\$14.200.000	\$ 14.619.453
40	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TURBO ALIMENTADOR, VALVULA WASTEGATE Y MANTENIMIENTO EGR. Volkswagen Crafter 35 Placa OLO 860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$4.383.960	\$4.450.000	\$3.600.000	\$ 4.144.653
41	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SUSPENSION CAMBIO DE COMPONENTES (AMORTIGUADORES , MUELLES, ROTULAS, CAUCHOS , SOPORTES, TIJERAS, VIELETAS, TERMINALES, MANO DE OBRA) Volkswagen Crafter 35 Placa OLO 860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$18.036.198	\$17.900.000	\$16.480.000	\$ 17.472.066
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO EJE DE DIRECCION INCLUYE PUNTAS	UNIDAD	1				

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INNOVA DIESEL	LABORATORIO ELECTRONIC	AUTOTECH S-C	VALOR PROMEDIO
42	HOMOCINETICAS Y TRICETAS Volkswagen Crafter 35 Placa OLO 860 modelo 2019			\$10.300.000	\$10.230.000	\$9.200.000	\$ 9.910.000
43	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE FRENOS Y COMPONENTES ORIGINALES (CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLAS Y BANDAS, RECTIFICACION O CAMBIO DE DISCOS Y, GUAYAS DE FRENO DE MANO, MANO DE OBRA) Volkswagen crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$10.545.788	\$10.560.000	\$10.100.000	\$ 10.401.929
44	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BATERIA (TL 825 O6 YUW 7 50 73) Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$1.413.480	\$1.420.000	\$1.000.000	\$ 1.277.827
45	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE CON VOLANTE Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$5.157.420	\$5.000.000	\$4.750.000	\$ 4.969.140
46	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE LLANTAS x4 ALINEACIÓN Y BALANCEO, Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1				

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INNOVA DIESEL	LABORATORIO ELECTRONIC	AUTOTECH S-C	VALOR PROMEDIO
				\$640.260	\$600.000	\$510.000	\$ 583.420
47	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE CORREA ORIGINAL, (KIT DE REPARTICION) Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$2.600.000	\$2.586.000	\$2.400.000	\$ 2.528.667
48	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CORREA DE ACCESORIOS ORIGINAL Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$1.399.090	\$1.400.000	\$1.100.000	\$ 1.299.697
49	CAMBIO DE PLUMILLAS X2 Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$260.130	\$270.000	\$220.000	\$ 250.043
50	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DIAGNOSTICO SERVICIO DE ESCANER Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 2019	UNIDAD	1	\$208.376	\$200.000	\$180.000	\$ 196.125
51	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE Y SISTEMA ELÉCTRICO, Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$1.400.000	\$1.450.000	\$1.000.000	\$ 1.283.333
52	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE FLUIDOS VALVULINA, ACEITE HIDRÁULICO, LÍQUIDO DE FRENOS ENTRE OTROS Volkswagen	UNIDAD	1				

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INNOVA DIESEL	LABORATORIO ELECTRONIC	AUTOTECH S-C	VALOR PROMEDIO
	Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019			\$923.520	\$900.000	\$650.000	\$ 824.507
53	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVA DE SINCRONIZACIÓN DE MOTOR Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$9.000.000	\$8.825.000	\$8.200.000	\$ 8.675.000
54	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE REFRIGERACION (RADIADOR, BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, VENTILADOR, MANGUERAS) Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$5.958.610	\$5.865.000	\$4.850.000	\$ 5.557.870
55	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CAJA DE CAMBIOS Y TRANSMISION Volkswagen Crafter 35 Placa OLO 860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$11.072.280	\$11.000.000	\$10.000.000	\$ 10.690.760
56	REVISIÓN PREVENTIVO Y CARGUE DE AIRE ACONDICIONADO Volkswagen Crafter 35 Placa OLO 860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$1.019.340	\$1.100.000	\$880.000	\$ 999.780
57	TRAMITE DE REVISION TECNO MECANICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$580.000	\$520.000	\$560.000	\$ 553.333

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INNOVA DIESEL	LABORATORIO ELECTRONIC	AUTOTECH S-C	VALOR PROMEDIO
58	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS INCLUYE (ACEITE 10W40 SHELL RIMULA R5 LE PARA DIESEL X2 , FILTRO DE ACEITE OLP-139 ORIGINAL, FILTRO DE AIRE AIP-1115, FILTRO DE COMBUSTIBLE 2N0 127 401 P ORIGINAL, MANO DE OBRA) Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	5	\$11.150.000	\$11.090.000	\$7.600.000	\$ 9.946.667
MOTOCICLETA AKT 125 PLACA HFJ 92E MOD 2017							
59	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE BATERIA (MGS 12-7-A 12V 8AH) Motocicleta AKT 125 Placa HFJ 92E	UNIDAD	1	\$356.500	\$320.000	\$330.000	\$ 335.500
60	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS Motocicleta AKT 125 Placa HFJ 92E Modelo 2017	UNIDAD	1	\$300.000	\$295.000	\$250.000	\$ 281.667
61	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE KIT DE ARRASTRE Motocicleta AKT 125 Placa HFJ 92E Modelo 2017	UNIDAD	1	\$390.000	\$370.000	\$370.000	\$ 376.667
62	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CARBURADOR Motocicleta AKT 125	UNIDAD	1				

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INNOVA DIESEL	LABO RATORIO ELECTRONIC	AUTOTECH S-C	VALOR PROMEDIO
	Placa HFJ 92E Modelo 2017			\$230.000	\$235.000	\$160.000	\$ 208.333
63	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO SISTEMA ELÉCTRICO Motocicleta AKT 125 Placa HFJ 92E Modelo 2017	UNIDAD	1	\$291.200	\$280.000	\$200.000	\$ 257.067
64	TRAMITE DE REVISION TECNO MECANICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES Motocicleta AKT 125 Placa HFJ 92E Modelo 2017	UNIDAD	1	\$390.000	\$350.000	\$290.000	\$ 343.333
65	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO INCLUYE (ACEITE CASTROL, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE ACEITE, MANO DE OBRA Motocicleta AKT 125 Placa HFJ 92E Modelo 2017	UNIDAD	1	\$240.000	\$200.000	\$200.000	\$ 213.333

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el presupuesto asignado para la adquisición del objeto en mención, hasta por Dieciocho Millones Ciento Sesenta Mil Pesos M/CTE. **(\$18.160.000) INCLUIDO IVA.**

El presente proceso se adjudicará al proponente que ofrezca la mejor oferta MENOR PRECIO aplicado a cada uno de los ítems descritos en la siguiente tabla del estudio de mercado, al sumar cada uno de los ítems se obtendrá el valor total de la oferta.

Es de anotar que los servicios serán utilizados de acuerdo a las necesidades presentadas por el parque automotor.



El Establecimiento Penitenciario de Soqamoso ÚNICAMENTE cancelará los servicios prestados, los cuales no deberán superar el presupuesto asignado.

Los servicios serán prestados según la necesidad del parque automotor del Establecimiento Penitenciario de Soqamoso, hasta agotar el presupuesto o hasta vencido el plazo establecido, lo primero que ocurra.

ITEM No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAMIONETA HYUNDAI H-1 PLACAS OBI005					
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SUSPENSION O CAMBIO DE COMPONENTES (AMORTIGUADORES, MUELLES, ROTULAS, CAUCHOS, SOPORTES, TIJERAS, VIELETAS, TERMINALES, MANO DE OBRA) HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 6.178.899	\$ 6.178.899
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE FRENOS INCLUYE MANO DE OBRA Y (CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLAS Y BANDAS , RECTIFICACION O CAMBIO DE DISCOS Y CAMPANAS, GUAYAS DE FRENO DE MANO, MANO DE OBRA) HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 5.567.576	\$ 5.567.576
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE BUJIAS HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 576.667	\$ 576.667
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO BATERIA (1000) HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 1.248.829	\$ 1.248.829
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO ALTERNADOR (INCLUYE CAMBIO DE ALTERNADOR Y MANO DE OBRA) HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010.	UNIDAD	1	\$ 3.822.558	\$ 3.822.558
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO KIT DE	UNIDAD	1		

ITEM No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	EMBRAGUE HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010			\$ 3.691.739	\$ 3.691.739
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE LLANTAS X4, ALINEACION Y BALANCEO HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 261.150	\$ 261.150
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CAMBIO DE CORREA DE REPARTICION, DE ACCESORIOS Y BALANCINES HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 3.093.214	\$ 3.093.214
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE PLUMILLAS HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 216.996	\$ 216.996
10	TRAMITE DE REVISION TECNO MECANICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 550.000	\$ 550.000
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOMBILLOS 12V, H7 X4 UND HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 303.979	\$ 303.979
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE SISTEMA ELECTRICO HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 943.538	\$ 943.538
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O ARREGLO DE SISTEMA DE INYECCION HYUNDAI (INYECTORES, BOMBA DE INYECCION, LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE) H- 1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 8.173.080	\$ 8.173.080
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SINCRONIZACIÓN DE MOTOR HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 2.629.953	\$ 2.629.953
15	REVISION PREVENTIVA Y CORRECTIVA SISTEMA DE REFRIGERACION, RADIADOR, BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, VENTILADOR, MANGUERAS HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 5.087.317	\$ 5.087.317

ITEM No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BOMBA HIDRAULICA HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 2.097.947	\$ 2.097.947
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO FRENO DE EMERGENCIA O PARQUEO HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 787.517	\$ 787.517
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CAJA DE CAMBIOS Y TRANSMISION HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 2.799.267	\$ 2.799.267
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CAMBIO DE EMPAQUE Y RECTIFICACION DE CULATA HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 6.298.333	\$ 6.298.333
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS INCLUYE (ACEITE MOBIL 15W40 GALON X2, FILTRO DE ACEITE A-28SP , FILTRO DE AIRE AIP-707, FILTRO DE COMBUSTIBLE FLP-392) INCLUTE MANO DE OBRA. HYUNDAI H-1 PLACAS, HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	3	\$962.606	\$ 2.887.820
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPARACION GENERAL DE MOTOR HYUNDAI H-1 HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo	UNIDAD	1	\$ 16.478.333	\$ 16.478.333
22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TAPICERIA HYUNDAI H-1 PLACAS, OBI 005 Modelo 2010	UNIDAD	1	\$ 3.058.667	\$ 3.058.667
RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515					
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SUSPENSION CAMBIO DE COMPONENTES (AMORTIGUADORES, MUELLES, ROTULAS, CAUCHOS, SOPORTES, TIJERAS, VIELETAS, TERMINALES, MANO DE OBRA) RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 7.476.022	\$ 7.476.022

ITEM No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE FRENOS (CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLAS Y BANDAS, RECTIFICACION O CAMBIO DE DISCOS Y CAMPANAS, GUAYAS DE FRENO DE MANO, MANO DE OBRA) RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 4.797.102	\$ 4.797.102
25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO BATERIA (421ST-750) RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 988.488	\$ 988.488
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO O CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 3.002.407	\$ 3.002.407
27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE LLANTAS x4 ALINEACIÓN Y BALANCEO RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 583.420	\$ 583.420
28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO /O CORRECTIVO CAMBIO KIT DE REPARTICION RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 1.873.333	\$ 1.873.333
29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CORREA DE ACCESORIOS RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 1.419.092	\$ 1.419.092
30	CAMBIO DE PLUMILLAS RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 308.360	\$ 308.360
31	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DIAGNOSTICO SERVICIO DE ESCANER RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 201.125	\$ 201.125
32	TRAMITE DE REVISION TECNO MECANICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 553.333	\$ 553.333
33	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (ACEITE ELF 10W-40 GALON, FILTRO DE ACEITE MOTOR 274	UNIDAD	4		

ITEM No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ORIGINAL, FILTRO DE AIRE AIP-667 WIX, FILTRO HABITACULO O AIRE ACONDICIONADO 064) INCLUYE MANO DE OBRA RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019			\$ 701.700	\$ 2.806.800
34	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE SISTEMA ELECTRICO RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 926.253	\$ 926.253
35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO SISTEMA DE INYECCION (INYECTORES) RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 2.568.573	\$ 2.568.573
36	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVA DE SINCRONIZACION DE MOTOR RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 1.525.558	\$ 1.525.558
37	REVISIÓN PREVENTIVA, REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN RADIADOR RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 1.022.660	\$ 1.022.660
38	REVISIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA SISTEMA DE BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, VENTILADOR Y MANGUERAS RENAULT DUSTER PLACAS OCM 515 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 2.688.740	\$ 2.688.740
Camioneta Volkswagen Crafter 35 placa OLO 860 Modelo 2019					
39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE INYECCION (MANTENIMIENTO O PRUEBA RIEL, CAMBIO DE INYECTORES x4 INCLUYE KIT DE INYECTOR, LAVADO DE TANQUE, MANO DE OBRA). Volkswagen Crafter 35 Placa OLO 860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 14.619.453	\$ 14.619.453
40	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TURBO ALIMENTADORE, VALVULA WASTEGATE Y MANTENIMIENTO EGR.	UNIDAD	1		

ITEM No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Volkswagen Crafter 35 Placa OLO 860 modelo 2019			\$ 4.144.653	\$ 4.144.653
41	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SUSPENSION CAMBIO DE COMPONENTES (AMORTIGUADORES, MUELLES, ROTULAS, CAUCHOS, SOPORTES, TIJERAS, VIELETAS, TERMINALES, MANO DE OBRA) Volkswagen Crafter 35 Placa OLO 860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 17.472.066	\$ 17.472.066
42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO EJE DE DIRECCION INCLUYE PUNTAS HOMOCINETICAS Y TRICETAS Volkswagen Crafter 35 Placa OLO 860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 9.910.000	\$ 9.910.000
43	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE FRENOS Y COMPONENTES ORIGINALES (CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLAS Y BANDAS, RECTIFICACION O CAMBIO DE DISCOS Y, GUAYAS DE FRENO DE MANO, MANO DE OBRA) Volkswagen crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 10.401.929	\$ 10.401.929
44	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BATERIA (TL 825 O6 YUW 7 50 73) Volkswagen crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 1.277.827	\$ 1.277.827
45	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE CON VOLANTE Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 4.969.140	\$ 4.969.140
46	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE LLANTAS x4 ALINEACIÓN Y BALANCEO, Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 583.420	\$ 583.420

ITEM No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
47	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE CORREA ORIGINAL, (KIT DE REPARTICION) Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 2.528.667	\$ 2.528.667
48	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CORREA DE ACCESORIOS ORIGINAL Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 1.299.697	\$ 1.299.697
49	CAMBIO DE PLUMILLAS X2 Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 250.043	\$ 250.043
50	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DIAGNOSTICO SERVICIO DE ESCANER Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 196.125	\$ 196.125
51	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE Y SISTEMA ELÉCTRICO, Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 1.283.333	\$ 1.283.333
52	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE FLUIDOS VALVULINA, ACEITE HIDRÁULICO, LÍQUIDO DE FRENOS ENTRE OTROS Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 824.507	\$ 824.507
53	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVA DE SINCRONIZACIÓN DE MOTOR Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 8.675.000	\$ 8.675.000
54	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE REFRIGERACION (RADIADOR, BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, VENTILADOR, MANGUERAS) Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 5.557.870	\$ 5.557.870
55		UNIDAD	1		

ITEM No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CAJA DE CAMBIOS Y TRANSMISION Volkswagen Crafter 35 Placa OLO 860 modelo 2019			\$ 10.690.760	\$ 10.690.760
56	REVISIÓN PREVENTIVO Y CARGUE DE AIRE ACONDICIONADO Volkswagen Crafter 35 Placa OLO 860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 999.780	\$ 999.780
57	TRAMITE DE REVISION TECNO MECANICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	1	\$ 553.333	\$ 553.333
58	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS INCLUYE (ACEITE 10W40 SHELL RIMULA R5 LE PARA DIESEL X2 , FILTRO DE ACEITE OLP-139 ORIGINAL, FILTRO DE AIRE AIP-1115, FILTRO DE COMBUSTIBLE 2N0 127 401 P ORIGINAL, MANO DE OBRA) Volkswagen Crafter 35 Placa OLO860 modelo 2019	UNIDAD	5	\$1.989.333	\$ 9.946.667
Motocicleta AKT 125 placa HFJ 92E Modelo 2017					
59	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE BATERIA (MGS 12-7-A 12V 8AH) Motocicleta AKT 125 Placa HFJ	UNIDAD	1	\$ 335.500	\$ 335.500
60	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS Motocicleta AKT 125 Placa HFJ 92E Modelo 2017	UNIDAD	1	\$ 281.667	\$ 281.667
61	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE KIT DE ARRASTRE Motocicleta AKT 125 Placa HFJ 92E Modelo 2017	UNIDAD	1	\$ 376.667	\$ 376.667



ITEM No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
62	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CARBURADOR Motocicleta AKT 125 Placa HFJ 92E Modelo 2017	UNIDAD	1	\$ 208.333	\$ 208.333
63	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO SISTEMA ELÉCTRICO Motocicleta AKT 125 Placa HFJ 92E Modelo 2017	UNIDAD	1	\$ 257.067	\$ 257.067
64	TRAMITE DE REVISION TECNO MECANICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES Motocicleta AKT 125 Placa HFJ 92E Modelo 2017	UNIDAD	1	\$ 343.333	\$ 343.333
65	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO INCLUYE (ACEITE CASTROL, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE ACEITE, MANO DE OBRA Motocicleta AKT 125 Placa HFJ j 92E Modelo 2017	UNIDAD	1	\$ 213.333	\$ 213.333

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP: 226

CDP No.226
Fecha: 13-01-2026
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-112
EPMSC SOGAMOSO
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION.
FUENTE : NACION
RECURSO: 10
SITUAC: CSF
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS Y MOTOS), DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOGAMOSO INCLUYE PABELLON DE MUJERES
EXPEDIDO POR: Miguel Antonio Márquez Niño
POR VALOR Dieciocho Millones Ciento Sesenta Mil Pesos M/CTE. (\$18.160.000)
Resolución No.000002 del 02 de enero de 2026



10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, a partir del perfeccionamiento del contrato; aprobación de las pólizas requeridas y suscripción del Acta de Inicio.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Sogamoso Incluye Pabellón De Mujeres realizará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos.

Para el pago del contrato se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- La factura la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Relación de los bienes y/o servicios recibidos con los valores correspondientes.
- Informe parcial expedido por el supervisor del contrato.
- Certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
- La factura junto con la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales debe ser cargada por el contratista en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano.
- Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envío de la factura de manera electrónica de acuerdo con lo establecido en las circulares externas 016, 020 y 021.
- Certificación bancaria.

Así mismo, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de pagaduría de Gestión Corporativa, de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso, incluye Pabellón de Mujeres.

Las facturas serán canceladas por La Cárcel y Penitenciaria De Media Seguridad De Sogamoso Incluye Pabellón De Mujeres, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente Renta por servicios, retención en la fuente ICA por servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto del supervisor del contrato. La retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.



Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

La Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Sogamoso Incluye Pabellón De Mujeres, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en La Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Sogamoso Incluye Pabellón De Mujeres, Carrera 9ª N.1ª -16 Sur.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Sogamoso, en la Carrera 9 No. 1A -16 Sur.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sogamoso, incluye Reclusión de Mujeres, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los presentes estudios previos, en los pliegos de condiciones, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por incumplimiento en la prestación de los servicios objeto del contrato, en un tiempo máximo de 72 horas.
- c) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato para la correcta ejecución del objeto de este.
- d) Una vez adjudicado el contrato, el contratista seleccionado deberá constituir las Garantías a que haya lugar, para la aprobación por parte del área de Gestión Corporativa de La Cárcel y Penitenciaria De Media Seguridad De Sogamoso Incluye Pabellón De Mujeres, incluye Reclusión de Mujeres (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- e) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.
- f) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral



alguno entre EL CONTRATISTA y La Cárcel y Penitenciaria De Media Seguridad De Sogamoso Incluye Pabellón De Mujeres

- g) Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envío de la factura de manera electrónica de acuerdo con lo establecido en las circulares externas 016, 020 y 021.
- h) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
- i) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL CPMS SOGAMOSO

La Cárcel y Penitenciaria De Media Seguridad De Sogamoso Incluye Pabellón De Mujeres, incluye Reclusión de Mujeres se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los servicios suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15.CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 90 (modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019) de la Ley 1474 de 2011, artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las



- etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
 - f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
 - g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias Anexo 3 correspondiente a CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS – CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO y/o no se diligencie el Anexo correspondiente en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
 - h. Cuando no allegue por escrito, las aclaraciones, y/o documentos que no fueron entregados con la propuesta o cuando hechas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en los estudios previos, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, según lo establecido en la Ley 1882 de 2018.
 - i. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
 - j. Cuando para la oferta económica, el proponente no diligencie la plantilla de la misma en el SECOP II, o cuando se modifique, condicione su contenido.
 - k. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
 - l. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
 - m. Cuando en la oferta económica, el proponente exceda el valor estimado por la entidad, ya sea unitario o total.
 - n. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación
 - o. Presentar ofertas parciales cuando la adjudicación se realice por grupo.
 - p. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública o si es un consorcio o unión temporal presente la oferta desde la cuenta de uno de sus integrantes.
 - q. Cuando la conformación de la persona jurídica sea inferior a un (1) año al momento del cierre del proceso contractual.
 - r. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018). En ejercicio de esta posibilidad, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sogamoso, incluye Reclusión de Mujeres, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia de un evento	Probabilidad	Quien	Tratamiento /con roles a ser implementados	Impacto	Control Monitoreo por parte del EPMSC RM SOGAMOSO	
											Cómo?	Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja el estudio económico de la realidad del mercado.	Elaboración del presupuesto oficial errada.	Alto	Entidad estatal	Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado local o regional.	Bajo	Durante la elaboración del Estudio de mercado.	Etapas precontractual
2	General	Externo	Selección	Económico	Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de contratación.	Declaración proceso desierto	Alto	Entidad Estatal	Revisar los posibles oferentes.	Bajo	Verificación constante del proceso	Etapas precontractual
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución de margen de utilidad del proveedor	Medio	Contratista	Aumento de los precios de ciertos productos como consecuencia del aumento natural de precios	Bajo	Establecer en los estudios previos esta variable la cual no puede afectar la ejecución del Contrato	Etapas precontractual
4	General	Externo	Selección	Operacional	Presentación de oferta económica con precios artificialmente bajos	Mala calidad de los bienes entregados	Alto	Contratista	Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	Alto	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Etapas de evaluación
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir	El contratista seleccionado debe asumir mayores costos derivados por las reformas de la legislación tributaria	Bajo	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato.	Bajo	Actualización normas tributarias que afectan la contratación estatal.	Etapas precontractual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la prestación de bienes o servicios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual o anticipada o imposibilidad de ejecución del contrato.	Medio	Contratista	Seguimiento constante al cumplimiento de las actividades a ejecutar, determinando tiempos de entrega.	Bajo	Control y seguimiento	Ejecución del contrato

7	General	Externo	Ejecución	Natural	La calidad del bien o servicio no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la Entidad.	Baja	contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la Entidad.	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato.	Al momento de legalización del contrato
---	---------	---------	-----------	---------	---	--	------	-------------	---	------	---	---

17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El oferente seleccionado en el trámite de legalización del contrato y para que se autorice la ejecución del mismo, debe obtener aprobación de las garantías que amparen los riesgos que se puedan generar con ocasión de las obligaciones del contrato.

De acuerdo a la naturaleza del contrato, se exigen los siguientes amparos:

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de La Cárcel y Penitenciaría De Media Seguridad De Sogamoso Incluye Pabellón De Mujeres., con Nit: 826.000.801-1, de acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos los siguientes:

- ✓ **Cumplimiento del contrato.** Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.
- ✓ **Calidad del servicio.** Equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.
- ✓ **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** Equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Encargado del Área de Transportes La Cárcel y Penitenciaría De Media Seguridad De Sogamoso Incluye Pabellón De Mujeres.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

19. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a La Cárcel y Penitenciaría De Media Seguridad De Sogamoso Incluye Pabellón De Mujeres de cualquier reclamación que puedan presentar terceros,



originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

20. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

21. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO
DG. ROJAS VERDUGO JORGE YESID
Responsable Área de Transportes
Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Sogamoso Incluye Pabellón De Mujeres

Elaborado por: Dg. Rojas Verdugo Jorge Yesid/ Encargado Transportes/ CPMS Sogamoso
Revisado por: Miguel Márquez Niño/Responsable Gestión Corporativa/ CPMS Sogamoso
Aprobó: Ct, Álvaro Enrique Malangón Pérez/ Director CPMS Sogamoso
Fecha de elaboración: 03/02/2026